

SECRETARÍA. Montería, diez (11) de octubre de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual se allega respuesta del **BANCODE OCCIDENTE. Provea.**

El secretario
YAMIL DAVID MENDOZA ARANA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, diez (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	BANCO SUDAMERIS S.A. NIT 860.050.750-1
DEMANDADO	-CRISTOBAL ZUÑIGA HOYOS –CC.17.172.627 - CARMEN NARCISA DÍAZ DE ZUÑIGA –CC. 33.141.421
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO	23001 31 03 003 2021 00215 00

Al Despacho el proceso de la referencia, en donde el **BANCO DE OCCIDENTE** informa que:



Bogotá D.C. 28 de septiembre del 2022

Requerimiento BVR 122-002442

Al momento de responder favor mencionar el número anterior

Señores
Juzgado 3 Civil Del Circuito
Dr(a). Yamil Mendoza Arana
j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cr 3 No. 30 - 01 P 2
Montería
Asunto: Respuesta a requerimiento

Oficio No:	0941
Proceso No:	2021 - 00215- 00
Fecha de Oficio:	25/8/2022
Demandado o Requerido:	CRISTOBAL ZUÑIGA HOYOS Y OTRO
Identificación:	17172627

Con el fin de atender el requerimiento del oficio en asunto, recibido el **26/9/2022**, adjuntamos lo siguiente:

De manera amable y respetuosa indicamos que, su oficio 1382 con fecha 10 de diciembre del 2021, fue recibido por nuestra entidad el día 12 de enero del 2022 y se brindó respuesta mediante consecutivo interno CBVR RE 22 000207 el día 13 de enero del 2022 informando que, consultada nuestra base de datos, la(s) cuenta(s) o saldo(s) del requerido **CRISTOBAL ZUÑIGA HOYOS** identificado con número de documento **17172627**, se encuentra(n) embargada(s) con anterioridad al recibo de su Oficio por JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA. Se radicó el Oficio N.º 123 el día 21 de 09 del año 2010, cuyo demandante(s) corresponde(n) a LIBARDO NEGRETE ROMERO.

Adicionalmente se indicó que, consultada nuestra base de datos, la señora **CARMEN NARCISA DIAZ DE ZUÑIGA** identificada con número de documento **33141421**, no posee(n) vínculo(s) con el Banco a través de Cuentas Corrientes, Cuentas de Ahorros y/o Depósitos a Termino a Nivel Nacional.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura entiende cumplido la solicitud que este despacho le hizo y se pondrá en conocimiento del interesado.

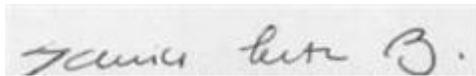
Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento del interesado, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA



MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Dev.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df3c58a9b58fd86d9663bf760dfec24ffaef9ac0a7c8268d375a3423a52eadcd**

Documento generado en 11/10/2022 01:58:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>